



GACETA DE COLOMBIA.

N.º 344

BOGOTA, JUEVES 8. DE MAYO DE 1828.

TRIMESTRE 28.

Esta Gaceta sale los domingos. Se suscribe à ella en las administraciones de correos de las capitales de provincia. La suscripcion anual vale 10 pesos 5 la del semestre y 20. reales la del trimestre.

El editor dirigira los números por los correos à los suscritores i à los de esta ciudad, cuyas suscripciones se reciben en la tienda número 1. calle drimer del comercio se les llevaràn à sus casas de habitacion. En la misma tienda se venden los números sueltos à 2. reales.

RESOLUCION DEL PODER EJECUTIVO.

República de Colombia.-Secretaria de estado del despacho jeneral.-Múm. 25.-Bucaramanga à 23 de abril de 1828.-Al sr. secretario de estado del despacho del interior.

Consultó al gobierno la direccion de manumision de Venezuela, si los bienes de los extranjeros residentes en la República estaban ó no sujetos al derecho de manumision, sin hacerse diferencia entre moviliarios i raices; i S. E. se ha servido resolver, que las testamentarias de los extranjeros naturalizados están sujetas al impuesto de manumision, como las de cualquier otro colombiano; pero que á los no naturalizados, solo se les puede exigir de los bienes raices.

Esta resolucion queda ya comunicada á Venezuela, i la trascribo á VS. de orden de S. E. para el debido conocimiento de esa secretaria de su cargo, i demas efectos consiguientes.

Dios guarde á VS.-*Carlos Soublette.*

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Comandancia jeneral del Magdalena.-Cartajena abril 2 de 1828.-Al sr. secretario de estado del despacho de guerra.

Con fecha 17 del próximo pasado, diriji á VS. como pieza justificativa de la conducta del jeneral José Padilla una copia del oficio que este jeneral me pasó en Mompos, el dia 13 del mismo, insultando mi autoridad i amenazandome con esperanzas de volver à la plaza á reducirme por la fuerza, i tratarme como un rebelde. Aunque estas amenazas pudieran ser contestadas con todo el desprecio de que son dignas, mi representacion de comandante jeneral, i mi carácter de jeneral de la República no permiten desentenderme de ellas. El jeneral Padilla no solo ha faltado á la consideracion de mi empleo é insultandome atrozmente en su oficio, sino que en cuantos lugares ha estado desde su fuga, ha ajado mi reputacion con negros dicitrios, presentandome en resumen como un tirano i enemigo de las instituciones. Se me ha asegurado por persona respetable, que el informe que dirijió en Mompos à la gran convencion está lleno de mil oprobios é inectivas contra mí; i no pudiendo, como he dicho, ser indiferente à tantos ultrajes, acompañe á VS. de nuevo con todo mi respeto otra copia de su citado oficio, quejandome en forma contra dicho jeneral, i pidiendo que se le ponga en juicio hasta aplicarle el castigo que merece esta conducta. Yo lo espero así de la rectitud del gobierno, en desagravio de la autoridad que ejerzo, como comandante jeneral de este departamento; i de mi honor ofendido.

Dios guarde á VS.-*Mariano Montilla.*

República de Colombia.-Comandancia jeneral del 3.º departamento de marina. Mompos marzo 13 de 1828.-Al sr. jeneral comandante jeneral del departamento, Mariano Montilla.

A mi llegada à esta el dia de ayer 12 del corriente, he dado cuenta al supremo poder ejecutivo de los desgraciados acontecimientos de esa plaza, é igualmente à la comision de la gran convencion reunida en Ocaña, es-

presando á S. F. esperar su contestacion para presentarme ó no, en esa citada plaza, al ejercicio pacífico de las funciones de mi empleo que no he querido comprometer con las facultades estraordinarias con que VS. se ha revestido.

Mientras viene contestacion sigo á dicha ciudad de Ocaña á ofrecer á la gran convencion mi espada i poco valimiento en su defensa.

No siendo esto un crimen, i si el cumplimiento mas sagrado del deber de un jeneral de la República, no debo esperar que VS. atente contra mis propiedades, i mucho menos contra mi persona i caracter público; pero si VS. guiado siempre de los principios de la arbitrariedad, llega á dictar la menor orden, entretanto VS. será responsable de la sangre que se derrame, así como debe serlo de la que se ha derramado de los celosos ministros de justicia que trataron de impedir evasion de los últimos piquetes de tropa hácia el cuartel jeneral establecido por VS. en Turbaco.

Si VS. respetando la humanidad se acordase de los arroyos de sangre que hizo derramar en esa desgraciada provincia en la época pasada de la República, á pretexto entonces de la tirania del gran Bolivar, independiente de las fortunas aniquiladas á nombre de la patria i del difunto jeneral Manuel Castillo, VS. repito, por un remordimiento de conciencia debía espantarse de su existencia en un país, que en lugar del puñal vengador de la verdadera tirania, ha encontrado esposá i los primeros bienes de la vida que no quiere apreciar.

Vuelva VS. sobre sus pasos i restituya la paz á esa desgraciada ciudad que VS. mismo le ha arrebatado ya, representando tumultuariamente i con amenazas al primer cuerpo de la nacion, aun sin estar reunido, i ya en fin, ordenando la consumacion de la desercion de los cuerpos hácia su secreto cuartel jeneral de Turbaco.

Tiemble VS. de las consecuencias de ese suceso, i tiemble mucho mas si desaprobándose, como debe ser por el gobierno, VS. pretendiese resistirse á sus órdenes, porque entonces si se me encarga de reducir á VS. no debe esperar le trate sino como á rebelde.

Dios guarde á VS.-*José Padilla.*

GRAN CONVENCION

Representacion que le ha dirijido la corte superior de justicia del Cauca.

SEÑOR.

Esta corte de justicia no omitió manifestar públicamente sus sentimientos al principio de las discusiones políticas de la República: la constitucion de Colombia, es nuestra primera regla dijo entonces; i ahora no vacila en unir sus votos à los buenos colombianos para repetir: que no podrán los pueblos recibir mejor réjimen que el que les presenta su actual sistema constitucional; reformado si se quiere en los artículos incidentes que la experiencia ha acreditado deber mejorarse. Si vuestro poder, señor, emana de los pueblos, los pueblos son los que deben ponerlos de manifiesto sus deseos, i sus necesidades: los pueblos deben ser los únicos lejisladores, si han de ser duraderas sus instituciones; ó lo que es lo mismo, vos señor sois el órgano de este único soberano, que os impera i os sometea su voluntad. Si es

to es así, es necesario, es inevitable que los comisionados sepan cual es el deseo de sus comitentes. Los pueblos, señor, de esta parte del Sur, solo aspiran por la conservacion de las garantías que obtienen por su reposo, i su prosperidad. Recuerdan los males desastrosos de la guerra civil, i temen verse envueltos en ella segunda vez: no olvidan la dominacion española, i la detestan de corazon: ven todavia la sangre derramada por la cuchilla espedicionaria de sus antiguos señores; i aborrecen de muerte las causas que dieron lugar à perder por algun tiempo los frutos de su libertad, i de su independencia. Los hombres honrados, el labrador, el propietario, el que ejercita su industria; todos, todos creen que la debilidad del gobierno federal produjo en el año 6.º nuestro sometimiento à los españoles. Todos los que tienen consolidado su bienestar con el de Colombia, creen que la disociacion federal nos sumerjiria hoy en nuestras pasadas desgracias, i en los males de la anarquía.

Algunos de los miembros de nuestra respetable i augusta convencion saben que los votos de los de esta corte de justicia no han variado sobre esta importante cuestion; pero, sr. no se trata del deseo, ó de la opinion de pocos, se trata de transmitir el voto mas jeneral i el deseo mas comun de los pueblos; i la corte no titubea un punto en afirmar, que la mayoría está por sus actuales instituciones: quieren conservarlas, i han dado pruebas ineluctables de ello en los dias de las agitaciones políticas: quieren no decaer del puesto que ocupabamos entre las naciones cultas: quieren que nuestra firmeza, i un caracter enemigo de la novedad, i del desorden nos hagan mirar en Europa, i América como dignos de la independencia i de la libertad: quieren, en fin, que las reformas que se hagan si es llegado el tiempo de verificarlas, consoliden la constitucion, la hagan mas firme i la pongan fuera de los combates de la ambicion, ó de la arbitrariedad.

Quieren, en fin, todos los pueblos que la mejora de sus instituciones sea la obra sucedanea del tiempo, de la esperiencia, i de la sabiduria. Conservar su sistema constitucional, no alterar la religion de sus padres, mejorar sus constumbres públicas i privadas, tal es el voto jeneral de estos pueblos.

Esta corte, señor, al informar à los representantes de la nacion, el bien que ella desea, i el mal que quiere precaver, cree que cumple con un deber importante; el de que se puedan comparar, i computar los deseos comunes, à fin que de aquí resulte el sistema que todos amen, i todos sostengan sin las innovaciones de la veleidad, ni del capricho. Recibid, señor, esta espresion sincera de un tribunal que desea ver à Colombia colmada de honor, i de gloria, i à la gran convencion autora de la dicha, i prosperidad que va à proporcionar à los pueblos que han depositado en ella su confianza.

Corte de justicia del Cauca en Popayan à 4 de abril de 1828-18.º

SEÑOR.

Santiago Arroyo, Martín Rafael Clavijo, Juan Nepomuceno de Aguilar, Antonio Carbal, Rufino Cuervo, Tomás Fernández de Cordova.

REPUBLICA DE BOLIVIA.

CONVOCATORIA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL.

Antonio José de Sucre presidente de la República boliviana etc. etc. etc.

Aproximandose las elecciones constitucio-

nales para el cuerpo legislativo, i siendo el deber del gobierno convocar el congreso para sus sesiones ordinarias;

DECRETO.

1°. Conforme á la lei de elecciones del 24 de diciembre de 1826 inserta en el Coleccion oficial número 32, empesarán los sufragios populares para las elecciones primarias el domingo 3 de febrero próximo.

2°. Los colegios electorales se reunirán en los periodos que designa la misma lei i la constitucion.

3°. Pudiendo convenir á los intereses de la República, instalar el congreso el 25 de mayo, las juntas departamentales de que trata el capitulo 3°. adicional de la citada lei de elecciones, se reunirán no el primer domingo de mayo, como ella prescribe, sino el cuarto domingo de abril, que es el 27 de este mes.

4°. Estas juntas departamentales, procederán en el mismo dia 27 de abril al nombramiento de los tribunos, senadores i censores para el cuerpo legislativo, segun i en el número que prescribe la lei, i con las calidades, fórmulas, i demas que aquella i la constitucion determinan.

5°. Inmediatamente de la eleccion, serán avisados los tribunos, senadores i censores nombrados, dandoseles las credenciales i poderes, conforme á los artículos 69 i 70 de la lei de elecciones. Los nombrados estarán espeditos para marchar á la capital desde el 1°. de mayo.

6°. Las actas orijinales de que trata el artículo 69 de la lei de elecciones, i que ella no espresa adonde deben dirigirse, se remitirán cerradas i selladas al presidente de la cámara de censores, hasta que el congreso determine donde deban archivarse.

7°. Como la lei no designa quien debe calificar por la primera vez las credenciales i poderes de los tribunos, senadores i censores, los elejidos al llegar á la capital presentarán sus documentos á la corte su prema de justicia, para que esta examine, si están constitucionalmente; la corte se asociará para estos actos con un diputado por cada departamento de los que fueron del congreso constituyente.

8°. Las faltas en las credenciales serán remediadas por la corte suprema, bien haciendo corregir los defectos, ó bien pidiendo nuevas votaciones, á las juntas departamentales, si las elecciones tuvieron nulidades, i sometiendo todos sus poderes al congreso luego que esté instalado.

9°. Los prefectos darán con preferencia á todo gasto á los tribunos, senadores, i censores los auxilios prevenidos por la lei, á los diputados para costear su marcha á la capital.

10. Los prefectos, gobernadores i correjedores, son responsables de que las elecciones populares, la reunion de los colegios electorales, de provincia, i congregacion de las juntas departamentales, se verifiquen en los dias prefijados por la lei, i por este decreto.

11. Son igualmente responsables de la menor coaccion, ó violencia que se cometa contra el libre ejercicio de los derechos i funciones de los sufragantes i electores, i á efecto de que haya mas estensa libertad, dispondrán que en el lugar de la reunion de las juntas departamentales que han de elejir tribunos, senadores i censores, no haya fuerza armada.

12. El ministro del interior queda encargado de la ejecucion de este decreto, i comunicandolo á quienes correspondan, lo hará imprimir, publicar i circular.

Dado en el palacio de gobierno en Chuquisaca á 31 de diciembre de 1827.-Antonio José de Sucre.-El ministro del interior.-Facundo Infante.

CARTA DEL LIBERTADOR.

Caracas 6 abril de 1827.

SEÑOR.

El pueblo boliviano os ha nombrado su primer magistrado: erais digno de este ilustre testimonio de gratitud nacional. El congreso de esta Republica me insta con en-

carcimiento para que os ruegue acepteis la presidencia del Estado conforme á la constitucion. Si yo os amase mas que á Bolivia, os aconsejara alejaros de los crueles suplicios á que condena el ejercicio del poder supremo, mas no, Bolivia es para voz, como para mi nuestra hija predilecta: Junin i Ayacucho la enjendraron: los libertadores deben mantenerla á costa de sus sacrificios. Vuestro nombre pasará á la historia figurando entre los fundadores de las repúblicas. Bolivia es vuestra obra: ella como hija tierna i querida tiene derecho á los cuidados paternales. Ayacucho os impuso este deber: alli recibisteis de manos de la victoria los títulos de padre i fundador de Bolivia. Os conozco, señor, i por eso me atrevo á dirijiros mis suplicas: podeis mandar sin peligro i sin mancha: vuestra capacidad, i vuestra alma grande responden de la prosperidad de Bolivia. Yo os he comprometido con el congreso boliviano: gratuitamente me he constituido vuestro fiador: espero que me perdoneis una libertad que os honra, aunque os inmola á la vida pública; mas la gloria es la dicha del héroe.

Imploro de vos, señor, la felicidad de Bolivia; jurad, ser presidente constitucional de esa República, que su ventura será perpetua.

Aceptad las espresiones de mi distinguida consideracion i respeto.

Bolívar.

A S. E. el gran mariscal de Ayacucho presidente de la Republica boliviana.

CARTA DE CONTESTACION A S. E. EL LIBERTADOR.

Chuquisaca á 28 de octubre de 1827.

SEÑOR:

El pueblo boliviano, nombrandome su primer magistrado constitucional, quiso dar nuevos testimonios de su gratitud á los servicios que me mandó hacerle la victoria, i que estaban reclamados por la justicia. Estendiendose mas allá de los límites que tocan á una nacion, respecto de un hombre que nacido fuera del pais, solo tiene los títulos de la fortuna, me obligó por los actos mismos de su benevolencia á contenerla, limitando en algun modo su desprendimiento.

Sabeis, señor, que amo á Bolivia como el suelo mismo en que vi la luz: sus multiplicados derechos á mi estimacion, colmanome de honores, i de favor, se aumentan con los muy especiales que le da su nombre; este nombre que excita el entusiasmo i la veneracion de todos los americanos, á quienes Bolívar sacó de la abyeccion i del opróbrio para la libertad. Es por tanto mi deber cuidar de la dignidad de este pueblo jeneroso, i cuando se ha creído, ó figurado creer, en algunas partes de nuestro continente, que el se ha degradado, ó plegadose á sugestiones, elijiendo á un extranjero para su presidente constitucional, me pertenece como á su gran ciudadano, preservarlo de una nota, tanto mas dañosa á su reputacion exterior, cuanto que se le imputa al momento de aparecer entre las naciones libres del nuevo mundo.

Si á esta consideracion se añade mi repugnancia á la carrera pública, i mi insuficiencia para aquel elevado puesto, encontrareis razones demasiadas, no solo para aprobar mi resistencia á aceptar la magistratura suprema, sino para aplaudir mi resolucion de entregar inmaculada la hija predilecta del padre de Bolivia, al congreso consitucional. Me consuela, señor, que vuestro constante beneplácito de mi conducta, disculpe que en esta vez me niegue a vuestros consejos, cuando siempre he sido docil á los del redentor de mi patria.

Descendiendo de la presidencia de Bolivia para mezclarme entre mis conciudadanos de Colombia, mis aspiraciones quedan satisfechas i compesado del incesante tormento que me rodea en el ejercicio del poder. Si estando en el reposo de la vida privada Bolivia, tuviese algun riesgo i jugase útiles mis servicios, volaré desde el seno de mi familia, á tomar parte en sus peligros, como un soldado. "Este es el juramento que os bago" el dia mismo de vuestro nom-

bre, i en que un año ha que la munificencia del pueblo boliviano me ligo á sus destinos.

Acojed señor benignamente esta contestacion sincera á vuestro despacho de 6 de abril que acaba de llegarme; i dignaos recibir mis consideraciones respetuosas, i mis votos fervientes por vuestra ventura perdurable.-Antonio José de Sucre

Al escmo. sr. Simon Bolívar padre i fundador de Bolivia.

(El Condor de Bolivia.)

El jeneral Sucre á las tropas auxiliares

Colombianos! Alcansaron por fin hasta vosotros los desastres del año 27; de ese año funesto, en que algunos del ejercito libertador han dado escándalos fatales para la América. En medio de estas desgracias, habeis salvado en Bolivia el honor de la tierra de los héroes. La alta clase, constantemente colombiana, ha sostenido la reputacion de sus banderas i á la cabeza de soldados fieles, castigó de una manera ejemplar el tumulto del 25 de diciembre. Voltijeros quedó borrado de la lista militar de Colombia, i vuestra indignacion lo arrojó al olvido: la tropa de ese batallon amotinado dejó de pertenecer á vuestra ilustre patria, desde el momento que no protejió el reposo i libertad de los pueblos.

Soldados: despues que habeis destruido los facciosos i lavado con su sangre la mancha que quisieron echar á vuestra gloria, esta queda intacta, i sois los mismos del ejercito libertador.

Granaderos i Húsares: habeis vengado un ultraje: vuestras lanzas no han distinguido entre los enemigos de la patria el brillo de aquellas, i vuestros fuertes brazos aseguran el triunfo de las leyes.

Paz de Ayacucho, á 6 de enero de 1828. Sucre.

Al batallon Pichincha

Soldados! Os hallabais al otro lado del Desaguadero cuando algunos turbulentos de la tercera division relajaron la disciplina, i pretendieron tambien mansillar vuestro nombre. Rechazasteis con rabia las invitaciones de los ingratos, i levantando un estandarte de muerte, buscasteis á vuestro antiguo jeneral, le pedisteis venganza. Vuestra lealtad acaba de pasar por una nueva i fuerte prueba: viejos camaradas, olvidando ser colombianos rompieron sus deberes en Bolivia el 25 de diciembre. Al saberlo, enarbolasteis contra ellos mismos aquel estandarte, marchando rápidamente de vuestros cantones á castigar los perversos. No conociendo vosotros sino la gloria ó la muerte, ¿cual colombiano no se exalta con rasgos de tan eminente patriotismo?

Colombianos: mucho tiempo hace que dejé de mandaros; pero si hai osados que os provoquen á la guerra, volveré á vuestras filas i encontraremos la victoria. I si la fortuna, que constantemente me ha seguido, quisiere alguna vez abandonarme, llenaremos siempre nuestros deberes, para que tambien se diga de vosotros: "Pichincha muere pero no se rinde."

Soldados: con vosotros empesé mi carrera en Pichincha, i con Pichincha quiero acabarla. Pronto regresaremos á nuestra patria; i desde el seno de nuestras familias, i colocados sobre el Ecuador, contemplareis con orgullo el millar de leguas que del Pichincha al Potosí hemos juntos corrido en triunfo, i los tres millones de americanos que habeis libertado: (La Prensa peruana.)

CENTRO AMERICA.

ESTADO DEL SALVADOR

En el número de nuestra gaceta manifestamos, la sorpresa con que en todo pais civilizado, se verá la invasion de las tropas del Salvador, en el territorio del estado de Guatemala, residencia del gobierno supremo: invasion que aun contra una potencia enemiga, no habria sido ejecutada, sin una precedente reclamacion del agravio, que la hubiese ocasionado.

Ahora recordamos aquel hecho memorable, en los que ha consignado la historia de la mas escandalosa violacion de las leyes patrias, al presentar los partes siguientes que testifican: que apenas logró el estado de Honduras reorganizarse sus autoridades constitucionales el gobierno del Salvador envió sus tropas á invadirlo, sin notificarle previamente el motivo de este procedimiento.

Nosotros deseamos se nos manifieste el derecho que un estado tiene para lanzar sus fuerzas á cualquiera punto de la República, i si es conforme á la lei fundamental de la nacion, que el Salvador ha jurado sostener, esa intervencion armada, que por dos veces ha querido tomar su gobierno en los arreglos interiores de un estado, cuya independencia el mismo ha reconocido.

Estos rasgos, que nos es tan sensible notar, marcan muy bien el objeto, las miras i los fundamentos de la guerra que sostienen los gobernantes del Salvador contra el gobierno de la República.

Comandancia jeneral de las armas del estado de Honduras.- Al secretario del jeneral en jefe del ejército.

Aseguré á V. en mi nota de 28 del corriente, que los enemigos se hallaban á distancia de seis leguas de la vanguardia de la division de mi mando, i que creia que al siguiente dia debian encontrarse.

Fue así en efecto, quedando la victoria por nuestra parte. A noche á las siete de ella he tenido el parte del sarjento mayor Gregorio Villa, sr. que orijinal acompaña. Por el se impondrá V. del exito feliz de nuestras armas. Ayer ha salido el resto de la division; i yo marché en este momento á incorporarme con toda ella, pues no me ha sido posible verificarlo el dia que indiqué á V. por los embarazos que me han sobrevenido. No puedo menos de recomendar al C. jeneral en jefe del ejército, el valor, la bizarría, i denuedo del comandante, oficiales i tropa de mi vanguardia, para que sirviéndose elevar esta nota al gobierno supremo, se digne acordar las recompensas de que aquella se ha hecho digna.

No tengo tiempo para mas, i es por esto que no me dirijo en derecho al C. V. presidente de la República, pues este estrordinario marcha con violencia, con el único objeto de poner en manos de V. esta comunicacion.

Voi á ocupar á S. Miguel; i daré frecuentes avisos de mis movimientos.

Tengo el honor C. secretario de reiterar á V. las consideraciones distinguidas de mi aprecio, D. U. L.

Tegucigalpa setiembre 30 de 1827.--*José Justo Milla.*

Comandancia de la division de vanguardia. C. comandante jeneral de la division de Honduras.

Llegué á las inmediaciones de este pueblo, cerca de las tres de la tarde, con ciento veinte hombres que dividí en tres partidas, una al mando del capitán de artillería José Matamoros, otra al del teniente Manuel Laguardia, i la otra al mio. Se rompió un fuego vivísimo, que duró hora i media: el enemigo, que se hallaba con fuerza de mas de cuatrocientos hombres, i cuya division era al mando del teniente coronel Gregorio Cepeda, fue enteramente derrotada: se le han tomado mas de cien fusiles, un cañon, todo el parque de artillería é infantería, mas de cincuenta caballos, una bandera, cuatro cajas de guerra, i todos los equipajes: se han hecho mas de veinte muertos, muchos heridos, i algunos prisioneros. El resto de la division se ha retirado en una dispersion vergonzosa, i se persiguieron á mas de una legua de este pueblo.

No tengo espresiones para manifestar la valentía de nuestros pocos soldados i oficiales: se han batido con cuatriplicado número de tropa, segun las listas que se han visto.

De nuestra parte no ha habido mas que un muerto i siete heridos. Luego que tenga lugar, daré á V. parte mas circunstanciada de todo lo acaecido en la accion, sirviéndose V., si lo tiene por conveniente, dar este parte al jeneral en jefe del ejército.

¡Looz eterno á los valientes soldados, que se han batido en *Sabanagrande!*

Sírvase V. admitir las consideraciones de mi sumision i respeto, D. U. L.

Sabanagrande setiembre 28 de 1827.--*Gregorio Villaseñor.*

Guatemala 15 de octubre de 1827.--Por el correo venido el dia de hoy del cuartel

jeneral, situado en el pueblo de Isalco, se ha recibido copia de la *proclama* que en 5 del corriente publicó el vicejefe del Salvador, con motivo de la derrota que ha sufrido la division salvadoreña, destinada á ocupar el territorio del Estado de Honduras, que fue abatida por las tropas del mando del coronel José Justo Milla, en el pueblo de *Sabana grande*, cinco leguas distante de Tegucigalpa.

No tenemos aun los detalles de la accion. Pero como su certeza está acreditada en la misma *proclama*, la publicamos sin demora, tal cual es; porque ella dá mérito á muchas inducciones, que creemos escusado explicar. Insertamos igualmente la que dio el presidente, jeneral en jefe, anunciando al ejército de su mando este nuevo triunfo de la causa del orden.

PROCLAMA
del vicejefe del Salvador.

El jefe supremo, á los habitantes del Estado.

Salvadoreños: La division que de S. Miguel marchaba á Honduras contra el ajente del despota que ha ensangrentado la República i aspira á esclavizarla, no ha tenido el suceso que el gobierno se prometió. El cansancio consiguiente á la caminata, tres dias de sufrir continuas lluvias, sin viveres ni municiones, pues el agua habia mojado todo el parque, favoreció al enemigo que con su acostumbrada alevosia atacó nuestra division en *Sabana grande*, pequeño pueblo distante seis leguas de Tegucigalpa.

A pesar de tan desgraciadas circunstancias resistieron algun tanto nuestras valerosas tropas, hicieron al enemigo diez, ó doce muertos, no habiendo perdido de nuestra parte, sino solo tres hombres i el parque mojado que fue preciso abandonarlo i retirarse á S. Miguel.

Así es como triunfan por lo comun del valor mas acreditado los cobardes esclavos de un tirano. Así como llenan la historia de sus campañas con hechos que los cubrirán eternamente de ignominia.

Salvadoreños: de esta suerte os vencieron con poca diferencia en Arrazola. Vuestros triunfos han sido siempre hijos de una valentia sin ejemplo, i nunca os habeis valido para obtenerlos de la alevosia que emplean vuestros contrarios.

Mas tiembren los cobardes que han osado insultarnos impunemente. La division estará en breve reformada, equipada i bien municionada. Volverá á pelear i hará ver al infame Milla como se coronan de verdadera gloria los soldados que sirven á la patria.

San Salvador octubre 5 de 1827.--*Mariano Prado.*

PROCLAMA
del presidente jeneral en jefe.

Soldados: la justicia de la causa que sostiene el ejército federal, unida al valor que le distingue, en todas partes vence i escarmenta á los ajentes de la anarquía. Una sola vez ha sufrido un desastre, i entonces lució mas su denuedo, su arrogancia i disciplina.

El gobierno de S. Salvador infatigable de sacrificar los ciudadanos de su Estado, hizo marchar una division de 400 hombres á las órdenes del oficial Gregorio Cepeda, contra las fuerzas del coronel Milla. En *Sabana grande* fue atacada por este jefe; i el exito ha sido como siempre, vencer las tropas federales. El gobierno de S. Salvador se venga de estos sucesos produciendo injurias contra el ejército; pero vosotros que sabeis despreciar el fuego del cañon, no podreis ser detenidos por la arma débil de la calumnia.

Soldados, yo os exorto á que nunca desmintais vuestro crédito: id siempre por la senda del valor sin descanzar, hasta que la patria sea libre i tranquila; i hoy dedicaos á bendecir el esfuerzo de nuestros compañeros, que triunfaron en *Sabana grande*.

Cuartel jeneral en Isalco á 10 de octubre de 1827.--*Arce.*

(Gaceta del gobierno de Guatemala.)

Todas las noticias recibidas en orden á este pais hasta enero último, convienen en presentar sus negocios en el estado mas deplorable. La guerra civil que por dos años ha devastado las provincias internas, continúa con la misma violencia. Las provincias de Nicaragua, san Salvador, i Guatemala, son el principal teatro de las disensiones. Las ciudades de Leon i Granada estan empeñadas en la guerra mas sanguiñaria i desoladora, contra las de Nicaragua i Menagua, i san Salvador contra Guatemala. Los de Nicaragua, ó el partido del gobierno, han tomado el fuerte de san Carlos, á las bocas del Nicaragua, i así han cortado toda comunicacion con san Juan i el interior. Las tropas del presidente Arze, han ganado repetidas ventajas sobre los de Granada; pero por falta de municiones no han podido perseguirlos. El comercio del pais estaba casi aniquilado. Los ejércitos contendientes, pillaban i robaban los ganados, i haciendas. La agricultura estaba abandonada. La cosecha de añil para el año de 1828, está calculada solo en 2300, á 2400 surrones, (cerca de 350,000 libras) la mitad menos que el año pasado. No habia esperanza de terminar pronto la guerra, i la escasez de medios de ambas partes, impedia hacer movimientos decisivos. En fin el tesoro estaba eshausto, i el pais presentaba un aspecto de miseria sin igual en los anales de la historia.

(National Gazette.)

REPUBLICA ARJENTINA.

Dela Atalaya de Buenosaires de 7 i 8 de noviembre hemos copiado los siguientes documentos oficiales.

Estamos informados que por comunicaciones del sr. jeneral en jefe de 1º del presente mes, ha sido instruido el gobierno de varias circunstancias que aseguran del descontento i disgusto jeneral en que se halla el ejército enemigo, como igualmente de la debilidad en que se encuentra el emperador para llevar adelante la injusta guerra que sostiene contra la República. Los partes que se insertan á continuacion dan tambien una idea del estado en que se halla la moral del ejército enemigo.

El sr. jeneral en jefe ha hecho marchar ya para el ejército todos los auxilios que han sido remitidos de esta capital, como tambien un número crecido de caballos; un batallon de infantería, iba tambien á ponerse pronto en marcha para el ejército, i el sr. jeneral en jefe se disponia á verificarlo en el momento que terminase el arreglo que habia emprendido para proporcionar los elementos con que debe obrar vigorosamente en la próxima campaña. Los cuerpos de milicias se estaban reuniendo; i habia ya un número de mas de dos mil en diferentes puntos. Desde la disolucion de la junta, que todo lo frustraba, no se ve mas que union, i deseo de salvar el territorio, é imponer al tirano. La mayor parte de la milicia trae sus propios caballos. Es digno de notar lo que dice una carta: "todos tomamos las armas para ir á campaña, exceptuando los malditos facciosos que se habian reunido en Canelones, los que no hacen otra otra cosa que maldecir i criticar, hasta tanto que, ó bien se vayan á esa, ó se metan en la plaza, donde tienen muchos camaradas.

Que parecidos son los facciosos de la provincia Oriental, á los malvados que el gobierno tolera en esta ciudad. Unos i otros, á juicio de la Atalaya, estarian en su centro á bordo de la escuadra. *

Cerrolargo octubre 27 de 1827.

El 20 del corriente llegaron á este pueblo, tres alemanes desertores, que desertaron de la guardia del Cerrito, el 14 del mismo, con sus fusiles, pero sin bayonetas ni muni-

* I solo las facciones de Buenosaires deberán ser destinados á la escuadra nacional? Unusquisque teneat, cuot cuique obtigit.
(Nota del Comdor.)

ciones. Examinados menudamente dicen, que en la segunda guardia se hallan los batallones, 4, 13, 18, i 27 que es el de alemanes, toda esta fuerza se halla al mando del brigadier Calado. Está allí tambien el rejimiento N. 4 de caballeria, en el que hai 80 lanceros sajones. Que esta division habia venido de san Francisco de Paula, comboyada por una goleta que monta dos cañones. Que en este último punto quedaba el batallon N. 3. Que habia venido de santa Catalina el N. 2, que en su tránsito hasta Portoalegre habia sufrido mucha desercion. Que se decia que el jeneral Lecor traia un batallon de granaderos alemanes; i el N. 28 de Pernambuco, tambien de alemanes, el primero con 300 plazas, i con 600 el segundo. Que la fuerza presente en el Chorríto será de 2,000 hombres, poco mas ó menos. Que el batallon 27 solotiene 300 plazas. Que el batallon 4, que es el mas fuerte, como el 3, tendrá cada uno 500 hombres, i ultimamente que el espíritu de la tropa está dispuesto á abandonar las banderas del emperador. Ocho eran los complotados para desertarse; pero habiendo estos tres esperado por cuatro dias á los cinco que faltan, se resolvieron á venirse, viendo que no parecian, pasaron el rio, i aguaron, frente al pueblecito, pagando á un negro canoero doce patacones.

Todos sus almacenes de provisiones, como su parque, maestranza i fábricas, están en Portoalegre.

El mismo dia llegó un negro huído de san Francisco de Paula, de donde salió con otros dos de los que se separó por las mediaciones de Tacuari. Este negro dice que la negrada de Antequerra, i Luis Barcelo, habia sido presa i conducida al Rio-grande con prisiones, por un proyecto de sublevacion: que con este motivo han redoblado el rigor i el mal tratamiento con ellos.

En este momento han sido enviados de las avanzadas, dos individuos pasados que salieron del Cerrito el 27. No son de los cinco, que segun la relacion de los primeros, debieron venir con ellos. Han confirmado las relaciones que hicieron los primeros. Han venido sin armas, i añaden que á la tropa alemana la tienen sin municiones, temiendo el mal espíritu que hai en ellos.

El jeneral que firma, despues de haber pasado á S. E. el sr. jeneral en jefe estas notas, solo le resta saludarlo con su mas distinguida consideracion i respeto.--*José María Paz.*—Es como sr. jeneral en jefe del ejército republicano, brigadier, d. Juan Antonio Lavalleja.

(Condor de Bolivia)

ESPAÑA.

Correspondencia particular.

La evacuacion de Cadiz está indudablemente determinada, i si el gobierno tuviese de cuatro á cinco mil hombres á su disposicion, ya se habria efectuado; pero hai mui pocas tropas que poder emplear en las fortalezas. Pamplona, san Sebastian, Seo de Urjel i Figueras permanecen aun ocupadas por los franceses.

Las principales miras del gobierno se dirijen á las colonias. Las noticias de Colombia i Mejico han hecho que se vuelva á tratar con doble actividad de preparativos militares i marítimos.

Un navio de 72, una fragata, dos corvetas i varios trasportes con provisiones i municiones de guerra están prontos para salir para la Habana. Deben llevar mil reclutas á Canarias i tomar allí mil i doscientos veteranos, con el fin de reforzar la guarnicion i expedicion de tropas en la Habana. La politica de nuestro gobierno i sus agentes en aquella isla, en estos dos años, se ha dirigido á impedir la consolidacion de las instituciones de Colombia i Mejico, fomentar la discordia i dividir el espíritu público para destruir la confianza de los habitantes en sus autoridades, i debilitar el crédito de los colombianos i mejicanos en los países estranjeros,

i ultimamente escitar facciones i disensiones interiores, lo que en parte ha conseguido.

Las tropas que componen la guarnicion de la Habana alcanzan de quince á diez i seis mil veteranos, bien disciplinados, que se trata de aumentar hasta veinte mil, sin contar los voluntarios que forman un cuerpo auxiliar de ocho á diez mil hombres.

No se sabe á punto fijo, si la expedicion irá á Colombia ó á Mejico, pero todas las apariencias son de que seguirá á este último punto, aunque el gobierno conoce, que si pone el pie en Colombia, el Perú caerá inmediatamente en su poder.

Se ignora quien mandará la expedicion, pero es cierto, que el jeneral Rodil, que defendió tan brillantemente el Callao de Lima, irá á la Habana en la expedicion que está para salir de Cadiz.

El principal objeto de nuestro gobierno en este momento es, auxiliar las fuerzas navales i militares de la Habana con una reserva naval i militar que está formando en las Canarias, con el fin de que si las circunstancias lo exigen, pueda disponer el gobernador del resto de la guarnicion, reemplazandola con la de Canarias en tres ó cuatro semanas. Sin embargo, aqui no hai dinero con que poder llevar este plan á efecto, i aunque se han hecho algunas tentativas para conseguir un nuevo empréstito, no ha podido conseguirse, á causa de no haberse reconocido el contratado con las cortes. El rei está dispuesto á reconocer estos empréstitos, pero observa, i con mucha justicia, que perjudicaria mas al crédito de la nacion reconocerlo, i no poder pagar los intereses, como que actualmente no puede hacerlo por la escases del tesoro, que el dejarlo de reconocer por los pretextos alegados hasta ahora. Se ha dicho que los comerciantes de la Habana están autorizados para contratar un empréstito de siete á ocho millones de pesos, i si este proyecto se lleva á efecto, puede conseguirse prontamente la moneda, á causa de que el crédito de los comerciantes de aquella isla está mui bien establecido en Europa, i los prestamistas pueden obtener las mayores seguridades.

Los apostólicos están mui solícitos con la llegada de d. Miguel. La correspondencia de los agentes que tienen relaciones en Badajós, Samora, Monterey i Tui con los apostólicos en Portugal, es mui activa; i ellos procuran asegurarse, de si podrán llevarse á efecto algunas insurrecciones armadas anticonstitucionales, con el fin de hacer creer al príncipe, que los portugueses no están inclinados á adoptar las instituciones dictadas por d. Pedro.

Barcelona enero 12.—La llegada del enviado de S. M. el emperador de Rusia á nuestra ciudad ha dado lugar á varias conjeturas; pero nosotros sabemos de cierto, que él está encargado de entregar al rei dos cartas de su soberano: la una congratulandolo por la pronta i feliz pacificacion de Cataluña, i la otra aconsejandole como debe dar al gobierno una base sólida. Fernando ha dado las gracias á S. M. i prometidole, que cuando vuelva á la capital le consultará sobre las medidas que tome. Se asegura mucho que ambos monarcas están decididos en las medidas que han de adoptarse con respecto á las colonias de América. Nadie duda, en vista de las fuerzas que hai en la Habana, que se está preparando una expedicion para reconquistar nuestras antiguas posesiones.

Cadiz enero 18.—Hemos recibido ayer carta de la Habana hasta 1.º de diciembre último. Una de ellas, escrita por persona de mucho crédito, contiene el siguiente párrafo: "en el momento que el viento sea favorable, seguirá para Costafirme, (Colombia) la escuadra, compuesta del navio de linea el *Guerrero*, la fragata *Heria* i el bergantin *Hercules* con el fin de conocer, si habrá algun medio de favorecer las maniobras de un cuerpo, que al mando del teniente coronel Cisneros, un español americano que ha enarbolado el estandarte español, atraviesa las provincias con dos mil hombres, con designio de atacar la capital. Irán á bordo el almirante Laborde i dos oficiales superiores de artilleria é ingenieros, con un comi-

sario de hacienda, que tiene á su disposicion la suma de cien mil pesos, i ademas armas i municiones."

Madrid enero 27.—Aseguré en mi carta de 18 del corriente, que la expedicion para la Habana habia salido de Cadiz el 3 del corriente, pero esto no se ha confirmado. Algunas cartas de Cadiz de la misma fecha anuncian, que la expedicion habia salido al fin, pero ellas aludian á la fuerza naval que habia salido de la Habana bajo el mando del almirante Laborde, é inmediatamente se esparcio la noticia de que la expedicion habia salido de Cadiz. Los últimos despachos recibidos de la Habana urjen tan fuertemente por la remision del *Soberano* de 72, i de tres fragatas mas, que han obligado al gobierno á dar las órdenes mas perentorias á los comandantes marítimos de los puertos del Ferrol i Cartajena para que aceleren el equipo de los buques que están reparandose en ellos, i los envíen inmediatamente á Cadiz; i el *Soberano* no saldrá sin el refuerzo de tres fragatas i dos bergantines ó corbetas. El jeneral Vives, gobernador de la Habana, necesita una escuadra i no soldados, pues tiene bajo su mando diez i seis mil hombres de buena tropa, i diez mil de guardias nacionales, que han ofrecido guarnecer la plaza caso necesario.

Por las noticias recibidas de Colombia no debemos esperar un buen resultado de un ataque en aquella parte, porque Bolívar estaba mui sobre si, i las divisiones estaban apaciguandose en aquella República. Sin embargo, algunos de nuestros buques han sido enviados de la Habana á visitar las costas de Cartajena, mientras otra pequeña escuadra se mantendrá en el golfo de Mejico, teniendo bloqueado á Porter. La habilidad i valor del almirante Laborde inspira una gran confianza: su escuadra está en mui buen pie, i las tropas de la Habana tan bien disciplinadas, i tan ansiosas de conquista i pelear por el rei, que se puede predecir un buen suceso en el ataque. Yo digo por el rei, á causa de no hallarse en aquel ejército aquellos soldados i oficiales conocidos en España con el nombre de mazonos, carbonarios i comineros que intervienen en todas las materias políticas, obstruyendo asi la marcha del gobierno, i que permitieron á sus contrarios destruir la constitucion sin la menor oposicion. Parece que los mejicanos esperaban levantar un nuevo empréstito en Inglaterra, i que contando con él, mandaron construir algunos buques en los Estados Unidos para reforzar la pequeña escuadra de Porter; pero acabamos de saber que su construccion estaba detenida por falta de dinero. La Habana puede ahora rivalizar las fuerzas de la República mejicana. Esta isla está ahora contribuyendo para quince ó diez i seis mil hombres i para una respetable escuadra, paga con regularidad su lista civil, i el cuerpo diplomático de España en los Estados Unidos, i envia á España anualmente un millon i doscientos mil pesos. Mejico no tiene un ejército i escuadra tan arreglados, i están sin paga. Veremos el resultado de esta fuerza que se acumula en la isla. Se han hecho proposiciones por algunos banqueros franceses para abrir un empréstito para la Habana; pero el comisario rejio, que está ahora en Madrid, respondió que no tenia órdenes para aquel efecto, i que la isla estaba mui lejos de entrar en tales contratos.

(El Morning Herald.)

AVISO.

El gobierno ha resuelto añadir á las precauciones que ha tomado para evitar la falsificacion de vales de haberes militares, la de que la nota de "es corriente" que debe ponerles la comision principal de repartimiento de bienes nacionales, sea en consecuencia de remision que de los documentos le haga la del crédito nacional, con su correspondiente nota oficial, i de ningun otro modo por mano de los interesados.

Bogotá mayo 2 de 1828.—*Tanco.*

BOG.—IMPRESO POR J. A. CUALLA.